



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7750

Acuerdo de Consejo Rector del Consejo Insular de Menorca, de fecha 27.7.2020, relativo a l'aprobación de enmiendas a ficha de producto marca RB embutidos (Exp. 03121-2018-000011)

El 4 de junio se publicó en el BOIB el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, de fecha 11.05.2020, relativo a la modificación puntual de las fichas marca Menorca Reserva de Biosfera y aprobación de una ficha específica marca Menorca Reserva de Biosfera para embutidos.

Dentro del periodo de 30 días naturales de exposición pública, el 2 de julio de 2020 se recibió una alegación por parte de embutidos RAIMA SL, con NIF B57694937, que dice expresamente «El presente escrito hace referencia a la falta de claridad sobre quién puede solicitar la marca MRB. Según los requisitos publicados, parece que sólo se pueden adherir las explotaciones ganaderas que elaboran embutido. En ningún momento habla de las industrias elaboradoras de embutido, con obrador propio y Registro Sanitario, que elaboran embutidos menorquines con carne de Menorca y, algunas de ellas, incluso de forma artesanal. Pedimos la clara inclusión de estas empresas en los requisitos para poder adherirse a la marca ».

El informe técnico firmado el 11 de julio señala que la alegación aclara la redacción de la ficha y no altera el sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia;

El Consejo Rector, con el voto favorable de los nueve miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar la alegación propuesta por RAIMA SL y modificar las ficha específica de embutidos cambiando la redacción del requisito obligatorio número 2 por la siguiente «Pueden acogerse a la utilización de la marca los productos cárnicos producidos por empresas, ya sean explotaciones ganaderas o industrias, ubicadas dentro del RBM, donde la materia prima de los embutidos sean animales obtenidos en explotaciones domiciliadas en la zona de la reserva de biosfera y en el que el sacrificio y despiece tenga lugar a obradores ubicados en la RBM. »

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la ficha específica de la marca Menorca Reserva de Biosfera para los productos de embutidos, que consta annexada a la presente propuesta.

TERCER. Notificar a la entidad alegando el acuerdo tomado por el Consejo Rector.

CUARTO. Publicar la ficha definitiva en el BOIB.

Requisitos para la obtención de la marca Menorca Reserva de Biosfera			
Categoría X: EMPRESAS ELABORADORAS DE EMBUTIDOS			
Nº.	REQUISITOS	DIAGNOSTICO	
		Obligatorio	Recomendado
A	Pueden solicitar la adhesión a la marca MRB		
	Las empresas comercializadoras de productos, tanto de tipo asociativo como mercantil, con sede en el ámbito de la RBM.		
	Los productores ganaderos que efectúen venta de proximidad y estén inscritos en el Registro de Explotaciones Agrarias.		
B	Solicitud de adhesión a la marca Menorca Reserva de Biosfera (MRB)		
1	Presentación de la solicitud de adhesión a la marca (anexo I)	X	
REQUISITOS OBLIGATORIOS			
C	Actividad de la empresa		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/148/1066117





2	Pueden acogerse a la utilización de la marca los productos cárnicos producidos por empresas, ya sean explotaciones ganaderas o industrias, ubicadas dentro del RBM, donde la materia prima de los embutidos sean animales obtenidos en su totalidad de explotaciones domiciliadas en la zona de la reserva de biosfera y en el que el sacrificio y despiece tenga lugar a obradores ubicados en la RBM	X	
3	Deben ser explotaciones ganaderas extensivas o semiintensivas que acrediten que la alimentación es al menos en un 50% de procedencia de Menorca, vía pasto o vía preparados alimenticios con productos producidos en Menorca	X	
4	Cuando los beneficiarios sean explotaciones ganaderas deberán declarar el cumplimiento de la normativa sectorial y en concreto disponer del plan de deyecciones ganaderas actualizado, en su caso.	X	
D	Gestión ambiental.		
5	Cumplir la normativa en materia de bienestar y sanidad animal.	X	
6	Hacer un seguimiento del consumo de energía y agua.	X	
7	Adoptar medidas de ahorro de luz, cambio de bombillas, temporizador, células, iluminación automática.	X	
8	Adoptar medidas de ahorro de agua.	X	
9	Priorizar el uso de materiales reciclados, reutilizables y reciclables y minimizar los envases de un solo uso.	X	
10	Utilizar sistemas de depuración adecuados o estar conectados a la red municipal de saneamiento.	X	
11	Adoptar medidas de reciclaje de los residuos, incluida la fracción orgánica de los mismos.	X	
REQUISITOS RECOMENDABLES			
E	Actividades de la empresa		
12	Producción ecológica certificada por CBPAE		X
13	Mantenimiento y recuperación de razas autóctonas		X
14	Aprovechamiento de pasto de zonas forestales		X
15	Acuerdo de custodia del territorio		X
16	Inscripción en el catálogo de Agroxerxa		X
F	Gestión ambiental		
17	Utilizar equipos y sistemas de aprovechamiento de energías renovables.		X
18	Adoptar medidas para reducir la contaminación lumínica: reducción de la iluminación exterior, luces solares, temporizadores, sensores de movimiento en el exterior, etc.		X
19	Utilizar productos de limpieza biodegradables o ecológicos.		X
20	Disponer de información en catalán en la página web y en los folletos informativos.		X
Una vez aprobada la adhesión a la marca, se comprometen a cumplir los compromisos obligatorios y el 50% de los recomendables mientras dure su permanencia:			
COMPROMISOS OBLIGATORIOS			
N	Imagen de la marca Menorca Reserva de Biosfera		
N1	Mantener el distintivo de la permanencia en la marca.	X	
N2	En las actividades de promoción, utilizar recursos de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera.	X	
N3	Disponer de materiales editados por la RB en el establecimiento en el que se informe a los clientes sobre los productos y servicios locales de la marca MRB.	X	
N4	Asistir a las jornadas formativas que, de forma específica, organice la Agencia Menorca Reserva de Biosfera por los usuarios de la marca.	X	
COMPROMISOS RECOMENDABLES			
N4	Organizar o participar en eventos de promoción relacionados con la reserva de biosfera.		X
N5	Contratar personal con necesidades específicas: parados de larga duración, discapacitados, etc.		X
N6	Organizar, participar o colaborar en proyectos de interés y responsabilidad social.		X

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/148/1066117





N7	Colaborar en estudios o proyectos impulsados por la Administración pública.		X
N8	Promover o participar en actividades de mecenazgo artístico, cultural, deportivo.		X
N9	Realizar actuaciones de mantenimiento del patrimonio etnológico asociado a la explotación o las explotaciones vinculadas con la marca (barracas, boerets, aljibes, etc.).		X
Requisitos: 20			
11	OBLIGATORIOS		
9	RECOMENDABLES		
Para adherirse a la marca MRB deben cumplirse 13 requisitos, 11 de obligatorios y 2 de recomendables (20%), y presentar un plan de acción para cumplir el 50% de los recomendables (4 requisitos) en 3 años .			
Una vez adheridos a la marca MRB deben cumplir todos los compromisos obligatorios y 3 compromisos recomendables.			

Maó, 21 de agosto de 2020

Por delegación de la presidenta,
La secretaria
Rosa Salord Olèo
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

